

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 ABR 2019

VISTO la nota presentada por la Sra. Cristina Mariela SANCHEZ, D.N.I. N° 33.200.143, domiciliada en la ciudad de Tolhuin; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba colaboración para trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires junto a su madre, a los fines de asistir a su hermano, quien fue operado el día 19 de marzo del corriente año.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar dicha colaboración consistente en la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 20/03/19 – regreso: 30/03/19) a nombre de la Sra. Cristina Mariela SANCHEZ, D.N.I. N° 33.200.143 y UN (1) pasaje aéreo por el tramo USH/BUE (ida: 20/03/19) a nombre de la Sra. Josefa SANCHEZ, D.N.I. N° 12.116.780.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

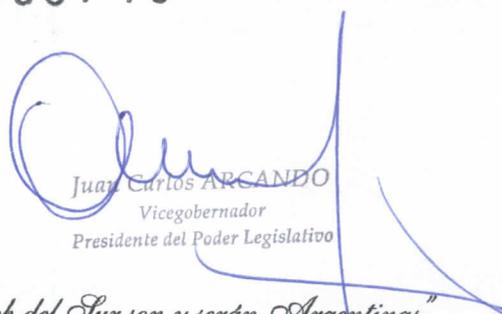
ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 20/03/19 – regreso: 30/03/19) a nombre de la Sra. Cristina Mariela SANCHEZ, D.N.I. N° 33.200.143 y UN (1) pasaje aéreo por el tramo USH/BUE (ida: 20/03/19) a nombre de la Sra. Josefa SANCHEZ, D.N.I. N° 12.116.780; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0483 / 19


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo